

Expte 36161

La Plata, 8 de mayo de 2002

ORDENANZA 9402

ARTICULO 1º.- Ratifícase el Convenio celebrado ad - referéndum del Concejo Deliberante celebrado entre la Municipalidad de La Plata y la Provincia de Buenos Aires representada por el Sr. Gobernador y sus Ministros de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y de Gobierno, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- De forma.